

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

N° 17



DIARIO DE SESIONES
DE LA
CAMARA DE SENADORES

124° PERÍODO LEGISLATIVO

17 de Mayo de 2004

Reunión N° 31 - 10^a Sesión Especial

Presidente: Sr. Vicegobernador PEDRO GUILLERMO GUASTAVINO

Secretaria: Dra. SIGRID KUNATH

Prosecretario: Sr. JOSÉ MANUEL FRANCONI

Senadores presentes:

ARGAIN, Héctor Darío (VILLAGUAY)
BERTHET, Hugo Oscar (SAN SALVADOR)
FERRARI, Teresa H. (PARANÁ)
FIRPO, Victorio R. (FELICIANO)
FLEITAS, Juan Ramón (LA PAZ)
GARBELINO, Carlos Aníbal (VICTORIA)
HERDT, Oscar (DIAMANTE)
JODOR, Eduardo José (GUALEGUAY)
LEIVA, Luis Manuel (TALA)
LÓPEZ, Mariano Alberto (COLÓN)
LUNA, Luis Alberto (FEDERAL)
MAJUL, Julio Jesús (GUALEGUAYCHÚ)
MARSIGLIA, Sergio Gabriel (URUGUAY)
MELCHIORI, César Eduardo ... (I. DEL IBICUY)
ORLANDI, Carlos Dante (NOGOYÁ)
STRASSERA, Héctor José (CONCORDIA)
ZAMBÓN, Graciela Yolanda (FEDERACIÓN)

S U M A R I O

1 - Apertura e izamiento de Banderas _____	Pág.518
2 - Acta _____	Pág.518
3 - Antecedentes _____	Pág.518
4 - Horario de sesiones. Manifestaciones del Senador Jodor _____	Pág.519
5 - Asuntos entrados _____	Pág.519
5.1 - Comunicaciones Oficiales.	
5.2 - Asuntos Particulares.	
5.3 - Proyectos en revisión.	
5.4 - Proyectos de los Señores Senadores:	
5.4.1 - De declaración , con fundamentos por escrito, del que es autora la Senadora Ferrari, por el que se declara de interés del H. Senado la labor docente y distinción del doctor Raúl Arellano.	
5.4.2 - De ley , con fundamentos por escrito, del que son autores los señores Senadores Herdt, Fleitas, Berthet y la señora Senadora Ferrari, por el que se establece el Mecenazgo Estudiantil.	
5.4.3 - De comunicación , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Herdt, por el que se solicita al Senado de la Nación la sanción del proyecto de ley que declara a la especie "El Dorado", Pez Nacional.	
5.4.4 - De ley , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Garbelino, por el que se incorpora el artículo 14° bis al Código Procesal Penal.	
5.4.5 - De comunicación , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Orlandi, por el que se solicita al PE la provisión de un patrullero para la Comisaría Sección Urquiza del Dpto. Nogoyá.	
5.4.6 - De comunicación , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Orlandi, por el que se solicita al PE la construcción de una plaza pública y cochera subterránea frente a la Casa de Gobierno.	
5.4.7 - De comunicación , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Orlandi, por el que se solicita al PE la elevación de categoría a la Junta de Gobierno del Distrito Chiqueros, Dpto. Nogoyá.	

5.4.8 - **De ley**, con fundamentos por escrito, del que son autores los señores Senadores Melchiori y López, por el que se modifica el artículo 233 del Código Procesal Penal, depósito de objetos secuestrados.

5.4.9 - **De declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el Senador Orlandi, por el que se declara de interés del H. Senado el XLIV Plenario de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina, en Paraná.

6 - Asuntos entrados fuera de lista _____ Pág.530

6.1 - **De resolución**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador López, por el que se declara de interés legislativo la labor de la Biblioteca Popular “Gral. Urquiza”, de San José, Dpto. Colón.

De resolución, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador López, por el que se declara de interés legislativo la labor de la Liga de Fútbol del Departamento Colón”.

De resolución, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador López, por el que se declara de interés legislativo la labor de la Biblioteca Popular “General Mitre” de Villa Elisa, Dpto. Colón.

De comunicación, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Strassera, por el que se solicita al PE el relevamiento de enclaves productivos de arándanos.

6.2 - **De declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Leiva, por el que se declara de interés legislativo el Proyecto “Postas Sanitarias” del Dr. Eduardo Capurro.

6.3 - **De declaración**, con fundamentos por escrito, del que son autores los señores Senadores Luna, Argain y la señora Senadora Zambón, por el que se declara de interés legislativo la labor de investigación contra el cáncer del equipo del Dr. Rabinovich.

7 - Homenajes _____ Pág.540

Al ex Senador Escribano José L. Lena.

8 - Reforma de la Constitución Provincial.

Manifestaciones del señor Senador Jodor _____ Pág.540

9 - Mociones de preferencia y de sobre tablas _____ Pág.541

9.1 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Strassera, en el proyecto de ley en revisión, por el que se declara de interés provincial el programa de acceso al consumo de gas licuado de petróleo “Programa Garrafa Social”. Consideración. Sancionado.

9.2 - De sobre tablas, formulada por la señora Senadora Ferrari, en el proyecto de declaración de interés legislativo a la labor y distinción a la Excelencia Educativa del doctor Raúl Arellano. Consideración. Sancionado.

- 9.3 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Orlandi, en el proyecto de declaración de interés legislativo del XLIV Plenario de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales, en Paraná. Consideración. Sancionado.
- 9.4 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador López, en el proyecto de resolución por el que se declara de interés legislativo la labor de la Biblioteca "General Urquiza" de San José, Dpto. Colón. Consideración. Sancionado.
- 9.5 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador López, en el proyecto de resolución por el que se declara de interés legislativo la actividad de la Liga de Fútbol del Departamento Colón. Consideración. Sancionado.
- 9.6 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador López, en el proyecto de resolución por el que se declara de interés legislativo la labor de la Biblioteca "General Mitre" de Villa Elisa, Dpto. Colón. Consideración. Sancionado.
- 9.7 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Strassera, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE un relevamiento de los enclaves productivos de arándanos. Consideración. Sancionado.
- 9.8 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Leiva, en el proyecto de declaración de interés legislativo del Proyecto "Postas Sanitarias" del Dr. Eduardo Capurro. Consideración. Sancionado.
- 9.9 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Luna, en el proyecto de declaración de interés legislativo de la labor de investigación contra el cáncer del equipo del Dr. Rabinovich. Consideración. Sancionado.

En Paraná, a 17 de mayo de 2004,
se reúnen los señores senadores.

1

APERTURA E IZAMIENTO DE BANDERAS

-Siendo las 20 y 20, dice el

Sr. Presidente (Guastavino): Por Secretaría se tomará asistencia.

-Así se hace.

Sr. Presidente (Guastavino): Con la presencia de diecisiete señores senadores, queda abierta la décima Sesión Especial del 124° Período Legislativo.

Invito al Senador por el Departamento Villaguay a izar la Bandera Nacional.

-Así lo hace el señor Senador Argain. (Aplausos)

Sr. Presidente (Guastavino): Invito al Senador por el Departamento San Salvador a izar la Bandera de Entre Ríos.

-Así lo hace el señor Senador Berthet. (Aplausos)

2

ACTA

Sr. Presidente (Guastavino): Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión anterior. Tiene la palabra el Senador por el Departamento Villaguay.

Sr. Senador (Argain): Señor Presidente: Solicito que se omita su lectura y se la dé por aprobada.

Sr. Presidente (Guastavino): Si hay asentimiento, así se hará.

-Asentimiento

Sr. Presidente (Guastavino): Queda aprobada el acta de la sesión anterior.

3

ANTECEDENTES

Sr. Presidente (Guastavino): Por Secretaría se dará lectura a los antecedentes de la sesión.

-Se lee:

*Resolución N° 11 HCS
124° Período Legislativo
Paraná, 14 de mayo de 2004*

Visto:

La nota presentada por los señores Senadores Hugo Oscar Berthet, Carlos Orlandi y César Eduardo Melchiori, y

Considerando:

Que, a través de la misma se solicita convocar a sesión especial, con el objeto de dar entrada y tratamiento a diversos temas.

Por ello:

El Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

R E S U E L V E

Artículo 1º: Citar a los señores senadores a sesión especial, para el día lunes 17 de mayo de 2004, a las 20:00 horas.

Art. 2º: Comuníquese, etc.

Strassera. Kunath.

4

HORARIO DE SESIONES MANIFESTACIONES DEL SENADOR JODOR

Sr. Presidente (Guastavino): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualeguay.

Sr. Senador (Jodor): Señor Presidente: Habida cuenta de la situación de crisis energética que afecta a todo el país y que nuestra Provincia ha encauzado su acción en este rumbo y aspecto, me permito sugerir un cambio en el horario de sesiones que permita aprovechar las horas de luz natural. El horario actual obliga a tener muchas luces encendidas.

Sr. Presidente (Guastavino): Es una decisión que debe adoptar el Cuerpo, señor Senador, obviamente que por el acuerdo de sus integrantes.

Sr. Senador (Jodor): De hecho, señor Presidente, es un tema a resolver en la Comisión de Labor Parlamentaria. Pero quería anticiparlo, a modo de comentario, y argumentar la conveniencia de convocar las sesiones en horas de luz natural. Sesiones como ésta, convocada para la hora 20, obligan a utilizar la iluminación artificial.

5

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Guastavino): Por Secretaría y Prosecretaría se dará cuenta de los asuntos entrados.

-Se lee:

5.1 - Comunicaciones oficiales.

-El Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Obras y Servicios Públicos, hace saber que se ha remitido circular a los funcionarios con la indicación de dar aviso a autoridades municipales o comunales y legisladores del lugar de la Provincia al que se realicen visitas oficiales, con la debida antelación.

-Queda reservado en Secretaría a disposición de los señores senadores.

-El Poder Ejecutivo remite copia de las Leyes 9560, 9561, 9562, 9563 y 9564.

-Al Archivo.

-El mismo Poder remite copia del proyecto de ley que propicia el Programa “Garrafa Social”, ingresado por la Cámara de Diputados.

-Al Archivo.

-La H. Cámara de Diputados comunica la sanción definitiva del proyecto de ley por el que se ratifica el Decreto N° 424/02 MHOSP. De adhesión a los artículos 8° y 9° de la Ley Nacional 25.561.

-Al Archivo.

-Los Presidentes de las Comisiones de Legislación General y de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción, remiten listados de expedientes para archivo.

-Al Archivo.

-El Municipio de San Benito remite Balance General e Inversión de Recursos 2002.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-El Municipio de General Campos remite Cierre del ejercicio 2003.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-La Escribanía Mayor de Gobierno solicita una prórroga del plazo previsto en el artículo 14 de la Ley 9242 s/ trámite de expropiación, Expte. 10.483.

-A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos.

-El Tribunal de Cuentas de la Provincia envía copia de las Resoluciones 063/04, 067/04 y 068/04, por las que se aprueban las Rendiciones de Cuentas 2002 de las Juntas de Fomento de Caseros y Pronunciamento, y del ejercicio 2001 de la Junta de Fomento de Seguí, respectivamente.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-El Gobernador de la Provincia solicita el Acuerdo Constitucional para el nombramiento de conjuceces.

-A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos.

5.2 - Asuntos particulares.

-El señor Carlos Mario Priou remite copia de Solicitada de publicación periodística y antecedentes del doctor Bernardo Schneider.

-Queda reservado en Secretaría a disposición de los señores senadores y posterior pase al Jurado de Enjuiciamiento.

5.3 - Proyectos en revisión.

De ley:

-Por el que se incluye en el diseño curricular del Consejo General de Educación, la materia Educación Vial.

-A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

-Por el que se declara de interés provincial el programa de acceso al consumo de gas licuado de petróleo "Programa Garrafa Social".

-A solicitud del señor Senador Strassera, queda reservado en Secretaría.

5.4 - Proyectos de los Señores Senadores.**5.4.1 - Labor docente y distinción del doctor Raúl Arellano, de interés del H. Senado.**

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

Artículo 1º: De interés de esta Honorable Cámara de Senadores la labor llevada a cabo por el docente universitario Dr. Raúl Arellano distinguido por el Consejo Iberoamericano en honor a la Excelencia Educativa 2004 en la categoría docente.

Art. 2º: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

El Consejo Iberoamericano a la Excelencia Educativa 2004 celebrado en Lima, Perú, el 16 de abril de 2004, otorgó el 1er. Premio como Catedrático en el rubro Ciencias Económicas y Administrativas al Dr. Raúl Arellano, distinguido profesional de la ciudad de Gualeguaychú.

El Dr. Raúl Arellano desarrolla su actividad docente en la Universidad Católica Argentina de La Plata, Universidad de Concepción del Uruguay y en el Instituto Técnico Superior de Administración de Empresas de Urdinarrain.

Su fructífera labor se transmite en el dictado de cursos de actualización, siendo además columnista en diversas publicaciones.

La importante labor que desarrolla frente a la Institución que dirige le ha permitido recibir muchos premios a través de toda su carrera.

El Premio Iberoamericano a la Excelencia Educativa 2004 es un reconocimiento que otorga el Consejo Iberoamericano en Honor a la Calidad Educativa, a los esfuerzos individuales y/o colectivos de personalidades e Instituciones que van rumbo al camino de la Excelencia Educativa en cada país miembro y en sus respectivas especialidades.

El Consejo Iberoamericano está compuesto por 11 (once) países y 12 (doce) universidades de primer nivel en la excelencia académica, que fueron los jurados en tan importante evento.

Sr. Presidente: Es mi propósito apoyar desde mi gestión legislativa a quien ha sido merecedor del Premio Iberoamericano a la Excelencia Educativa 2004, al Dr. Raúl Arellano.

La distinción recibida por este entrerriano es el merecido reconocimiento a los esfuerzos y logros en esta loable tarea de la enseñanza, que tendrá sus frutos en nuestra Provincia, en el país y en Iberoamérica.

Por todas las razones puestas de manifiesto es que solicito a los señores legisladores acompañen este proyecto de declaración, y para su mayor interiorización adjunto el currículum vitae del Dr. Arellano.

Teresa H. Ferrari.

-A solicitud de la señora Senadora Ferrari, queda reservado en Secretaría.

5.4.2 - Ley de Mecenazgo Estudiantil.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Capítulo I

Objetivos

Artículo 1º: Esta ley se sanciona con el objetivo de estimular e incentivar la participación de personas físicas y/o jurídicas, en la financiación de los estudios curriculares de personas que carecen de recursos económicos para afrontarlos.

Capítulo II

Alcances

Art. 2º: Con el objeto de estimular e incentivar el interés de personas físicas y/o jurídicas en contribuir al desarrollo de los estudios curriculares de personas en situación económica desfavorable mediante el aporte bajo la forma de donación, las mismas podrán deducir, si así lo decidieren, de la base imponible del impuesto Inmobiliario, Automotor y/o Ingresos Brutos, un porcentaje de las sumas que hayan destinado a este fin, en los términos de la ley.

Art. 3º: Los niveles de estudios curriculares comprendidos a los fines de esta ley serán:

- * 3º Ciclo de la EGB.*
- * Nivel Polimodal.*
- * Carreras de Nivel Terciario.*
- * Carreras de Nivel Universitario.*
- * Tecnicaturas.*
- * Artes y oficios.*

Capítulo III

Terminología

Art. 4º: Para los fines de esta ley, se entiende por:

** Beneficiario: A toda aquella persona que reciba la donación de un benefactor, según los términos previstos en esta ley.*

** Benefactor: A toda persona que efectúe la donación según los alcances y con los modos previstos en esta ley, considerándose:*

Mecenas: a aquella persona que se constituya en benefactor con carácter filantrópico, de acuerdo al espíritu de la presente ley.

Benefactor contribuyente: a aquella persona que se constituya en benefactor y que, siendo contribuyente provincial, se adhiera a los beneficios impositivos previstos en el artículo 5º de la presente ley.

** Donación: a aquellas transferencias de bienes a título gratuito y con carácter definitivo.*

** Incentivo Fiscal: a las deducciones sobre el impuesto Inmobiliario, Automotor y/o Ingresos Brutos, previstas en el Art. 5º.*

Capítulo IV

Incentivos Fiscales

Art. 5º: El benefactor contribuyente que se haya ajustado a los requisitos establecidos en esta ley, podrá deducir de la base imponible del impuesto Inmobiliario, Automotor y/o Ingresos Brutos, adeudado en el ejercicio fiscal en el que se realiza la donación, un porcentaje del

ochenta por ciento del monto de la donación. Dicho monto no podrá superar el tres por ciento de lo que deba abonar en concepto de impuesto.

Art. 6º: Las deducciones previstas no excluyen ningún beneficio, incentivo o deducción previsto por otras normas vigentes.

Capítulo V Autoridad de Aplicación

Art. 7º: La autoridad de aplicación de la presente ley es el Instituto Autárquico Becario Provincial, en adelante Inaubepro.

Art. 8º: Son facultades del Inaubepro:

- * Elaborar la Base de Datos para la conformación del Registro de Benefactores y del de Beneficiarios.*
- * Confeccionar los formularios de solicitud correspondientes tanto al benefactor como al beneficiario.*
- * Establecer los arreglos entre las partes, propiciando la relación de conocimiento entre ellas, salvo deseo contrario del benefactor, tendiendo a que la donación sea personalizada, alentando el compromiso por parte del beneficiario en cumplir con las expectativas depositadas en él.*
- * Certificar el convenio entre benefactor y beneficiario.*
- * Extender certificado de las donaciones realizadas por los benefactores contribuyentes, a fin de que los mismos puedan presentarlo ante la Dirección General de Rentas (DGR).*
- * Realizar el monitoreo de los estudios de los beneficiarios, a los fines de verificar que cumplan de forma sostenida y satisfactoria con sus objetivos.*
- * Disponer del uno por ciento de recursos, para gastos operativos en la administración de esta ley.*

Capítulo VI Beneficiarios

Art. 9º: Son beneficiarios de las donaciones las personas que se hallen cursando o deseen iniciar el cursado de los estudios curriculares mencionados en el artículo 3º de la presente ley; quienes deberán acreditar que se encuentran en una situación económica que les imposibilita iniciar o sostener dichos estudios, presentando una solicitud ante el Inaubepro.

Art. 10: El Inaubepro evaluará las solicitudes de los beneficiarios, debiendo:

- * Conformar una Comisión Evaluadora encargada de analizar las solicitudes.*
- * Aprobar la solicitud y mediar para la realización de un acuerdo entre las partes.*
- * Formular las objeciones que pudieran corresponder, otorgando un plazo al beneficiario para subsanar las objeciones expresadas.*
- * Rechazar la solicitud con causa fundada.*
- * Certificar las donaciones.*

Art. 11: El Inaubepro confeccionará dos Registros Oficiales: uno de Benefactores y otro de Beneficiarios.

La promoción de la vigencia de la ley y la convocatoria a la ciudadanía para inscribirse será realizada a través de los medios masivos de comunicación y de Internet.

Capítulo VII Benefactores

Art. 12: Pueden ser benefactores todas aquellas personas que cumplan con los requisitos y procedimientos fijados en esta ley y que se encuentren facultadas para disponer del monto a donar.

Art. 13: Los benefactores contribuyentes no podrán realizar donaciones a aquellos beneficiarios con los que se encuentren vinculados por lazos de consanguinidad de primer grado, por alguna relación de tipo contractual, o en relación de dependencia laboral.

Capítulo VIII

Procedimiento para Donaciones

Art. 14: Un benefactor podrá efectuar donaciones a uno o más beneficiarios. Un beneficiario podrá recibir donaciones de más de un benefactor.

Art. 15: El benefactor se inscribirá en el Inaubepro, donde hará constar la suma de dinero a ser otorgada en donación y la forma en que realizará los depósitos en la cuenta específicamente creada por el Inaubepro para tal efecto.

Art. 16: El benefactor podrá hacer el acuerdo con un beneficiario elegido por él. Caso contrario, la donación podrá ser destinada a un beneficiario seleccionado por el Inaubepro, según los términos de esta ley.

El Inaubepro propiciará una relación de conocimiento entre las partes, tendiendo a que se establezca un vínculo que incentive al estudiante a rendir al máximo en sus estudios y con el objeto de que él mismo acredite fehacientemente ante su mecenas sus progresos académicos.

Art. 17: La suma de dinero recibida en donación, deberá ser destinada a los fines previstos en esta ley.

Capítulo IX

Reconocimiento

Art. 18: Los benefactores que hayan sido certificados como tales en los términos de la presente ley serán honrados, si así lo aceptaran expresamente en una ceremonia anual realizada en acto público, con la entrega de un diploma firmado por el Gobernador de la Provincia y por el titular del Inaubepro; invitando el Inaubepro a participar de dicha ceremonia a las personas que han sido beneficiadas por las donaciones.

Art. 19: Los benefactores que así lo deseen, tendrán el derecho a conservar, respecto de la consideración pública, su anonimato.

Capítulo X

Penalidades

Art. 20: A los benefactores que obtuvieran fraudulentamente las deducciones previstas en el Art. 5° de la presente ley, les son plenamente aplicables las previsiones de la ley penal respectiva.

Capítulo XI

Disposiciones Generales

Art. 21: Los plazos previstos en esta ley se cuentan en días hábiles administrativos.

Art. 22: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Este proyecto de ley de Mecenazgo Estudiantil nace a partir del análisis de los cambios producidos en la sociedad actual, resultante de la crisis social y económica que en los últimos años viene atravesando nuestro país y, en particular, nuestra Provincia. Es evidente que se ha producido un proceso de empobrecimiento general que afecta a miles de familias.

La sociedad argentina ha cambiado como consecuencia de la crisis. Muchos grupos sociales han sido perjudicados y, si bien no todos atravesaron la intangible “línea de pobreza”, han visto modificada su situación ubicándose de otra manera en la estructura social, estando a merced de un sinnúmero de factores que los afectan en su vida cotidiana.

Uno de los principales hechos es que los sectores medios se han empobrecido y, aunque tienen la ventaja de poseer un capital social acumulado, es decir formas de percibir, pensar y actuar que les permiten reconocerse como personas de derecho, han incorporado una suerte de miedo al futuro que se evidencia en el temor a la pérdida del trabajo, en el achicamiento de los ingresos y en la cada vez mayor dificultad para proveerles educación a los hijos.

Paralelamente, están los sectores históricamente desfavorecidos, integrados por los denominados “pobres estructurales”, los cuales no han tenido mejor suerte en estos tiempos y cuya situación, además de empeorarse, los ha dejado encerrados sin posibilidades, permaneciendo en condiciones de fragilidad socioeconómica, integrando una población que queda excluida del sistema económico, político y social.

A pesar de sus diferencias, ambos grupos se encuentran en una situación vulnerable y participan de denominadores comunes: la transformación de la sociedad en que viven, el país en crisis que habitan, la experiencia de caída y la falta de un futuro para los hijos.

La crisis termina repercutiendo en el aparato educativo y golpeando con mayor intensidad a aquellos estudiantes con dificultades económicas, obstaculizándoles el acceso al sistema educativo y su continuidad, colocándolos en un estado de vulnerabilidad y desconcierto por las dificultades para adaptarse a la realidad, aumentando sus necesidades de toda índole e imposibilitando las perspectivas de promoción personal y social.

Se puede sostener fehacientemente que esta situación provoca serios inconvenientes a muchos jóvenes entrerrianos para acceder a la educación, la cual es la única que puede posibilitar la realización de sus proyectos. En este sentido, se puede decir que tanto los chicos que pertenecen a los sectores medios empobrecidos, como aquellos provenientes de los grupos estructuralmente pobres, han visto en aumento sus desventajas para alcanzar una formación educativa que les permita desarrollarse en un mundo cada vez más competitivo.

Según estadísticas de la Dirección de Planeamiento Educativo del Consejo General de Educación, durante el 3º Ciclo de la EGB, el 9,48% de los alumnos abandonan la escuela, mientras que en el Polimodal este porcentaje aumenta al 10,97%. Analizando las estadísticas obtenidas, se puede observar cómo decrece la matrícula que sigue estudiando y termina los estudios básicos y el Polimodal.

En consecuencia, es escaso el porcentaje de jóvenes que accede a estudios de nivel superior, lo cual evidencia el desgranamiento de la matrícula desde el inicio de la educación básica.

Estamos frente a la necesidad de un cambio cualitativo de enfoque que abarque a la dirigencia política, a los empresarios y a los distintos sectores de la sociedad que se encuentran en condiciones de aportar a esta iniciativa en particular. Las políticas económicas y sociales deben poner el eje en el desarrollo de una sociedad incluyente. Esto implica aplicar sistemas redistributivos, promover la participación y fortalecer la ciudadanía. Y para ello es necesario recuperar aquellos valores de solidaridad, lealtad y amor como acto de altruismo.

Esta propuesta apela a crear conciencia en nuestra sociedad de la necesidad de practicar la solidaridad, como una forma de encontrar un sentido ético colectivo a la vida.

Por ello, se ha pensado en proponer una nueva instancia que permita dar una solución alternativa y original a problemas relacionados con el acceso a la educación sistemática, aumentando las oportunidades de ingresar, permanecer y culminar sus estudios a jóvenes en situación económica deficitaria y al fomento de la solidaridad por parte de todos los ciudadanos que deseen participar de esta propuesta. Si se logra entender que compartimos nuestro espacio con personas a las que podemos ayudar y hasta cambiarles el futuro, los esfuerzos voluntarios de solidaridad encontrarán contención en esta ley.

El objetivo que se persigue es el de ayudar a los jóvenes para que logren tanto la continuidad en sus estudios como su promoción, rescatando el sentido ético colectivo de la vida y el desarrollo de formas alternativas de colaboración ciudadana. Se debe avanzar en formas de asistencia válidas, que no se limiten en sí mismas y puedan modificar la situación de la sociedad en su conjunto.

Se trata del Mecenazgo, el cual tiene su origen hacia el año 70 a. C., y su significado y nombre se deben a Cayo Mecenaz, rico ciudadano romano, ministro y amigo del emperador Augusto, quien se distinguió por la protección y ayuda que prestó a diversos escritores y artistas. A lo largo del siglo XV se conocen en Italia y en España numerosas acciones de ayuda y colaboración desinteresada.

En esencia, el mecenazgo siempre ha estado ligado al mundo de las artes; por ello en este proyecto se ha visto la posibilidad de darle a este tipo de ayuda filantrópica un nuevo objetivo: el del patrocinio de jóvenes estudiantes.

Este proyecto tienen como fin fundamental el de interesar a personas físicas y/o jurídicas para que solventen los estudios de jóvenes en situación de imposibilidad económica. Estos "mecenaz" reciben como recompensa por su accionar la gratificación de ver que su "protegido" puede seguir estudiando gracias al aporte que ellos le brindan. Por ello, es adecuado para los objetivos de la presente propuesta, redefinir el término "mecenazgo" y proponer una opción original y novedosa, la del "mecenazgo estudiantil".

Retomando lo dicho al comienzo, la realidad social y económica actual que se vive en nuestro país, obliga a buscar formas alternativas de paliar los nuevos problemas que van apareciendo. El que nos ocupa, el de la promoción y continuidad en los estudios, se cuenta entre los más necesarios de solucionar ya que, como es sabido, la educación es lo que permite a un pueblo salir adelante de las crisis.

En esta propuesta no solo interesa la difusión del acto de mecenazgo, sino que también se apunta a jerarquizar la figura del estudiante, quien es el que hará el mayor esfuerzo en pos de los logros a nivel educativo, valiéndose de la herramienta material brindada en forma prácticamente desinteresada por parte del filántropo.

Se intenta, además, comprometer al benefactor de tal manera que se convierta en una especie de "padre" que solventa los gastos de su "hijo", el cual al sentirse apoyado, devuelve a cambio responsabilidad y compromiso en el cumplimiento de sus estudios.

Este mecenazgo se efectiviza mediante un acuerdo entre benefactor y beneficiario, que se basa en el simple interés por parte del mecenaz, en ayudar a una persona a seguir estudiando, obteniendo a cambio la satisfacción de ver sus objetivos cumplidos y ubicando en un segundo plano la exención impositiva que obtendrá por la donación. Pero además, este trato alude a la autonomía de la voluntad del benefactor, porque es un acto filantrópico y libremente elegido por él.

Los motivos expresados son más que suficientes para abordar la creación de un proyecto de ley que permita a toda aquella persona que desee hacer un acto de beneficencia concreto, ligado al mecenazgo estudiantil, pueda formalizarlo ante el organismo gubernamental pertinente, haciendo de ello un acto formal de acuerdo entre partes, en el cual ambos decidan libremente responsabilizarse por su accionar, ayudando al cumplimiento recíproco de sus expectativas.

Oscar Herdt. Juan R. Fleitas. Teresa H. Ferrari. Hugo O. Berthet.

-A las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.

5.4.3 - El Dorado, pez nacional. Apoyo al proyecto de ley nacional.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos:

*Vería con agrado que el Senado de la Nación sancione con fuerza de ley el proyecto que declara a la especie el Dorado (*Salminus maxillosus*) Pez Nacional de la República Argentina, el cual cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados de la Nación.*

F U N D A M E N T O S

Dicho proyecto tiene como objetivo legalizar la protección de esta especie y reafirmar su declaración de Pez Turístico Nacional, manifestada por la Secretaría de Turismo de la Nación por Resolución Nº 521/92 y su declaración de Pez de Interés Nacional por Resolución Nº 29/97 de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

Las poblaciones de peces del Río Paraná sufren agresiones importantes que están vinculadas a factores como la contaminación, interrupción de las migraciones reproductivas por el fraccionamiento de los ríos a causa de las grandes presas, la destrucción de desovaderos y áreas de cría y la pesca, tanto comercial como deportiva, bajo conceptos de extracción ilimitada.

La pérdida en número y en calidad de piezas tiene efectos que no han sido aún dimensionados, debido a la falta de percepción acerca de la enorme importancia que el Dorado reviste para las economías regionales, a partir de su aprovechamiento como pez de alto valor deportivo.

Asimismo, cabe destacar que la pesca deportiva es una actividad de bajo impacto, amigable con el medio ambiente, con una alta capacidad de distribución del turismo y generadora de un movimiento económico que la convierte en una verdadera herramienta de desarrollo e instrumento del crecimiento de regiones con ámbitos pesqueros.

En definitiva, el proyecto de referencia tiene como objetivo fundamental la protección de la especie del Dorado, lo cual contribuirá al desarrollo de políticas relacionadas con el turismo y la regionalización de los recursos.

Oscar Herdt.

-A la Comisión de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción.

5.4.4 - Incorporación del artículo 14º bis al Código Procesal Penal.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1º: Incorpórase como artículo catorce (14) bis del Código Procesal Penal de Entre Ríos el siguiente texto:

“Criterios de Archivo: El Ministerio Fiscal podrá archivar las actuaciones respecto de uno o varios de los hechos imputados, o de una o más de los partícipes, en los siguientes casos:

1.- Cuando la afectación del bien jurídico o el aporte del imputado en el hecho fuera insignificante y siempre que la pena máxima del delito no supere los seis (6) años de prisión y que el delito no fuera cometido por un funcionario público en el ejercicio de su cargo.

2.- Cuando el daño sufrido por el imputado a consecuencia del hecho torne desproporcionada, superflua o inapropiada la aplicación de una pena, excepto que mediaren razones de seguridad o interés público.

3.- Cuando la pena en expectativa carezca de relevancia en consideración a las de los otros delitos imputados.

Para aplicar los criterios referidos, se considerará la composición de la víctima del delito. El imputado en este caso deberá siempre reparar el daño ocasionado disponiéndose a tales fines una audiencia para ofrecer la reparación material previo al archivo de la causa.

El archivo deberá ser motivado y podrá estar sujeto a condiciones. El particular damnificado o la víctima serán notificados y podrán impugnar el archivo ante la alzada.”

F U N D A M E N T O S

Dado el cúmulo de la actividad judicial, se torna necesario y oportuno establecer un artículo en el cual se faculte al Ministerio Fiscal a archivar las causas cuando se den determinadas circunstancias y requisitos, instituyéndose el principio de oportunidad procesal.

Dentro de las garantías jurisdiccionales existentes en el Código Procesal, se desprende el derecho de todo ciudadano a ser oído y participar en la sustanciación de toda acusación penal de debido proceso penal; no obstante, en la praxis jurídica penal impone atenuar el principio de legalidad imperante que admita el principio de oportunidad procesal, debiendo aceptarse determinadas alternativas para que el Ministerio Público pueda proceder ante la constancia de un ilícito a archivar la causa si se dan determinadas condiciones y requisitos.

En este sentido, se propicia la disminución de la intensidad formal del principio de legalidad, admitiendo que los principios de proporcionalidad y subsidiariedad penal permitan al Ministerio Público no impulsar el proceso si existen otros medios alternativos que importen una reparación a la víctima del delito.

Este criterio ya ha sido expuesto en distintas partes del mundo, pudiendo citarse las conclusiones de 26 países europeos reunidos en Helsinki el 2/86, que dispuso la procedencia de la abstención de impulso o prosecución de los trámites persecutorios a las siguientes condiciones: a) escasa lesión social ocasionada, lo cual despoja de interés efectivo a la retribución punitiva; b) estímulo a una actividad posible que lleve a la pronta reparación de la víctima; c) si se evitan los efectos criminógenos deteriorantes de penas privativas de libertad de corta duración; d) aceptación voluntaria del sujeto a un tratamiento efectivo de las anomalías causantes de sus conductas delictivas, reinserción social efectiva o posible de arrepentimiento genuino en el delito.

Es decir que con la reforma propuesta, que ya se materializó en los códigos procesales de la Provincia de Buenos Aires y de Mendoza, se tiende a una mayor eficacia y eficiencia en la actividad en la Justicia, recepcionándose determinados principios que se encuentran en otras legislaciones nacionales como internacionales.

Carlos A. Garbelino.

-A la Comisión de Legislación General.

5.4.5 - Patrullero para la Comisaría Sección Urquiza del Dpto. Nogoyá. Solicitud al PE.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

C O M U N I C A C I Ó N

Artículo 1º: Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, mediante los organismos correspondientes, proceda a proveer un auto patrullero de los próximos a adquirirse por el Gobierno Provincial a la Comisaría Sección Urquiza del Departamento Nogoyá.

Art. 2º: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

El objetivo de este proyecto de comunicación es mejorar el equipamiento básico de dicha Comisaría, a los fines de garantizar la seguridad de los habitantes y los bienes de dicha zona.

Es necesario remarcar que las gestiones pertinentes para la provisión del patrullero de referencia me fueron requeridas por el Jefe de la Comisaría Sección Urquiza, Cabo Alfredo José Aubert.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de dicho proyecto.

Carlos D. Orlandi.

-A la Comisión de Peticiones y Milicias.

5.4.6 - Plaza pública y cochera subterránea frente a Casa de Gobierno. Solicitud al PE.

La Honorable Cámara de Senadores de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

C O M U N I C A C I Ó N

Artículo 1º: Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, mediante los organismos correspondientes, proceda a ejecutar el proyecto de refacción y construcción de una plaza

pública con cochera subterránea frente a la Casa de Gobierno Provincial, a través de una convocatoria a los sectores privados a los fines de proceder a la construcción del mismo a través del sistema de concesión de la explotación por un tiempo determinado.

Art. 2º: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

El objetivo de este proyecto de comunicación es iniciar las gestiones para la construcción y/o refacción pertinente de una plaza con cochera subterránea para el embellecimiento y modernización del Centro Cívico de la ciudad de Paraná.

Asimismo, es de aclarar que la construcción del mismo es conveniente hacerla a través de la convocatoria a los empresarios del sector privado que estén interesados en invertir para la construcción y darle la posibilidad de que a través de la concesión del mismo por un tiempo que fije el Gobierno Provincial procedan a recuperar la inversión y a ganar una renta razonable por el riesgo de la inversión que hicieran.

De este modo, conseguimos que se realice una obra que es indispensable para el embellecimiento del Centro Cívico de la Capital entrerriana, que nuclea a la Casa de Gobierno Provincial, el Palacio de Justicia de la Provincia y el edificio del Consejo General de Educación - Ministerio de Acción Social; y que al Estado Provincial no le generaría un gasto importante para la obra de referencia.

Es de resaltar que ya se ha realizado un estudio de factibilidad arquitectónica del mismo por los arquitectos Arturo M. Cassano, Marcelo J. Cassano, Rodolfo O. Castello, ingeniero Arturo M. Cassano y maestro mayor de obras Luis D. Guerra.

Carlos D. Orlandi.

-A la Comisión de Obras Públicas.

5.4.7 - Categoría 2ª a la Junta de Gobierno del Distrito Chiqueros, Dpto. Nogoyá. Solicitud al PE.

La Honorable Cámara de Senadores de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

COMUNICACIÓN

Artículo 1º: Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, mediante los organismos correspondientes, eleve de categoría a la Junta de Gobierno del Distrito Chiqueros del Departamento Nogoyá, a la Categoría de Segunda.

Art. 2º: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

El objetivo de este proyecto de comunicación es elevar a la categoría de segunda la Junta de Gobierno del Distrito Chiqueros del Departamento Nogoyá; dicho Distrito cuenta actualmente con la cantidad de más de quinientos (500) habitantes, por lo que cumple con los requisitos establecidos por la Ley Provincial de Juntas de Gobierno.

Asimismo, es necesario que el Distrito de dicha Junta de Gobierno pueda contar una mejora en sus ingresos a los fines de prestar una adecuada atención a los vecinos de la zona.

Es de resaltar que no obstante la necesidad de contar con el acompañamiento de mis pares en la sanción de dicho proyecto, hemos gestionado personalmente junto con el presidente de la Junta de Gobierno de dicho Distrito, ante el Sr. Subsecretario de Gobierno y Trabajo de Entre Ríos D. Sergio Carlín, por lo que la sanción de este proyecto reforzaría dicha solicitud.

Carlos D. Orlandi.

-A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos.

5.4.8 - Modificación del Art. 233 del Código Procesal Penal. Depósito de objetos secuestrados.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1º: Modifícase el artículo 233 del Código Procesal Penal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 233: Custodia o depósito del objeto secuestrado (según Ley Nº 8326). Los objetos secuestrados serán inventariados y puestos a segura custodia a disposición del tribunal. En caso necesario podrá disponerse del depósito de los mismos.

El juez podrá ordenar la obtención de copias o reproducciones de las cosas secuestradas cuando éstas puedan desaparecer, alternarse, sean de difícil custodia o así convenga a la investigación.

Las cosas secuestradas serán aseguradas con sello del tribunal y con la firma del juez y secretario, debiéndose firmar los documentos en cada una de sus hojas. Si fuera necesario remover los sellos, se verificará previamente la identidad e integridad. Concluido el acto, aquéllos serán repuestos y de todo se dejará constancia.

Cuando se trate de vehículos u otros bienes de significado valor, los mismos se entregarán en depósito.

Los vehículos desde cuyo secuestro haya transcurrido un plazo de tres (3) meses sin que hubiera mediado reclamo de parte de los propietarios y siempre que se encuentre acreditado a la causa que se han practicado las medidas tendientes a la individualización y notificación, deberán ser puestos en depósito en el Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación y Obras Públicas en un plazo no mayor a los 30 días.

A partir de la notificación fehaciente a los propietarios, tenedores a título de dueño y/o empresa de seguros, y mediando reclamo de éstos, se cobrará cinco pesos (\$5) diarios en concepto de estadía pagadero en el correspondiente juzgado al momento de retirar el vehículo.

Estos depósitos serán bajo la responsabilidad del Estado y los vehículos afectados deberán destinarse exclusivamente al cumplimiento de la función que compete a los representantes de un organismo público del ámbito del Poder Ejecutivo, sus entes autárquicos, descentralizados, municipios y/o juntas de gobierno.”

Art. 2º: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

Como es público y notorio, nuestra Provincia cuenta con gran cantidad de automotores secuestrados por la Policía, depositados en predios al aire libre que se convierten en yuyales, mientras los vehículos se deterioran y crean incomodidades en vecinos y transeúntes. Digamos que podría considerarse el destino normal de un automotor robado, pero nuestra realidad, nuestro sentido común y nuestro Código Procesal Penal nos indican que dichos vehículos se podrían destinar a cubrir las necesidades provinciales de Salud y Acción Social, Seguridad por medio de la Policía, hospitales, centros de salud, bomberos, etc.; pero la entrega de parte de los jueces no se produce con la celeridad que la realidad requiere.

Pretendemos con este proyecto acelerar el proceso de entrega y que aquellos dueños que tengan su automotor secuestrado lo retiren en tiempo y forma para no generar gastos innecesarios en su custodia y depósito.

Este proyecto surge desde la necesidad de ver playas repletas de automotores en buen estado a la vera de rutas, con accidentes casi a diario, que no cuentan con una ambulancia para realizar el traslado de los heridos. Mientras que los innumerables pedidos realizados por distintas instituciones son infinita y arbitrariamente demorados. Instituciones como la propia Policía, quienes arriesgan su vida sin siquiera un chaleco o un vehículo adecuado, mientras realizan los secuestros.

César E. Melchiori. Mariano A. López.

-A la Comisión de Legislación General.

5.4.9 - XLIV Plenario de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina, en Paraná. Declaración de interés.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

D E C L A R A C I Ó N

Artículo 1º: Declarar de interés del Honorable Senado de la Provincia de Entre Ríos el XLIV Plenario de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina a realizarse en la ciudad de Paraná (ER), los días 20 y 21 de mayo del corriente año.

F U N D A M E N T O S

El presente proyecto por el cual solicito se declare de interés de este Honorable Senado el Plenario de referencia, se fundamenta en que dicho evento es de alcance nacional, siendo muy importante para esta ciudad ya que arribarán los representantes de las 73 Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de toda la República Argentina.

Este Plenario se realiza semestralmente y en esta oportunidad la ciudad elegida es Paraná.

Por lo expuesto es que solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente proyecto.

Carlos D. Orlandi.

-A solicitud del señor Senador Orlandi, queda reservado en Secretaría.

6

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

6.1 - Declaración de interés de la labor y actividades de instituciones del Dpto. Colón: Biblioteca Popular "Gral. Urquiza", de San José. Liga de Fútbol. Biblioteca Popular "Gral. Mitre", de Va. Elisa.

Relevamiento de enclaves productivos de arándanos. Solicitud al PE.

Sr. Presidente (Guastavino): Es la oportunidad establecida en Labor Parlamentaria para el ingreso de nuevos asuntos.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Colón.

Sr. Senador (López): Señor Presidente: Solicito el ingreso y la reserva en Secretaría de los siguientes proyectos: de resolución, por el que se declara de interés legislativo la actividad que viene cumpliendo la Biblioteca Popular “General Urquiza” de San José, Departamento Colón, expediente 7517; de resolución, por el que se declara de interés legislativo la actividad de la Liga de Fútbol del Departamento Colón, expediente 7518; de resolución, por el que se declara de interés legislativo la actividad que viene cumpliendo la Biblioteca Popular “General Mitre” de Villa Elisa, Departamento Colón, expediente 7519; de comunicación, por el que se interesa al Poder Ejecutivo un relevamiento de enclaves productivos de arándanos existentes en la Provincia, expediente 7520.

Sr. Presidente (Guastavino): A consideración del Cuerpo la solicitud de ingreso de los asuntos enunciados por el señor Senador López.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guastavino): Por Secretaría se dará lectura, en el orden de ingreso.

-Se lee:

La Honorable Cámara de Senadores de Entre Ríos

R E S U E L V E

Artículo 1º: Declarar de interés legislativo provincial, la actividad que viene cumpliendo la Biblioteca Popular “General Urquiza”, de la ciudad de San José, Departamento Colón, que el 24 de abril próximo pasado conmemorara sus 100 años de existencia.

Art. 2º: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

Esta entidad ocupa un lugar destacado en la historia y en el presente de la ciudad, con más de 600 socios activos y miles de ocasionales usuarios y así se ha transformado en un factor imprescindible para el sistema educativo local, fomentando la afición a la lectura y en los últimos tiempos el acceso a la tecnología, ya que posee conexión con Internet, disponible para sus usuarios.

Esta institución en estos momentos está incluida en la principal categoría de las tres en las que se clasifican las bibliotecas, es reconocida tanto en el ámbito provincial como nacional.

Por lo expuesto es que considero oportuno que este Cuerpo brinde aunque más no sea el reconocimiento a este tipo de instituciones que tanto hacen por la cultura y la educación.

Mariano A. López.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

R E S U E L V E

Artículo 1º: Declarar de interés legislativo provincial, la actividad que viene cumpliendo, en el desarrollo del deporte, la “Liga de Fútbol del Departamento Colón”, que el 25 de mayo próximo arribará a los 80 años de existencia.

Art. 2º: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

Desde aquel lejano día de mayo de 1924 en que, con la presencia del presidente de la Liga de Concepción del Uruguay, Sr. Brian, que como asesor y colaborador de un grupo de dirigentes locales dejaba creada nuestra Liga, nombrando así su primer Presidente al Canónigo Narciso Goiburu.

Debo hacer referencia a la existencia y desarrollo institucional de la Liga, que la coloca en primer nivel entre sus pares de la Provincia.

Luego de sus primeros años experimentales, presidentes y dirigentes de clubes fueron concretando diversas etapas. Al carecer de local propio, su gente se reunía en la propia parroquia mientras Goiburu era su presidente, hasta que en el año 1967 bajo la presidencia de Don Aníbal Irigoy, logra comprarse su propio local.

La Liga de Colón fue una de las fundadoras de la Federación Entrerriana de Fútbol en 1963, siendo luego Colón sede de la misma, mientras Don Aníbal Irigoy fue elegido Presidente de la Federación Entrerriana, quien la organizó desde sus comienzos, consiguiéndole la personería jurídica y comenzando en ese entonces los torneos provinciales.

Una de las virtudes de nuestra Liga es haber promovido la actividad futbolística en todos los niveles, siendo otras iniciativas de la Liga de Colón, la modificación estatutaria que permitió incorporar cinco miembros neutrales a su Consejo Directivo en lugar de dos, la creación del Colegio y de la Escuela de Árbitros, de la Comisión de Estadios, del fútbol de veteranos y la implementación del control antidoping.

Hay que destacar que los 80 años de existencia encuentran a la Liga de Fútbol de Colón en una etapa trascendente de su historia, en todos sus aspectos, con clubes de localidades y ligas vecinas que se van incorporando a sus torneos, una gran adhesión de los aficionados, y todo ello permite afirmar que en el Departamento Colón el fútbol sigue siendo el más popular de los deportes.

Por lo expuesto es que considero oportuno que este Cuerpo brinde aunque más no sea el reconocimiento a este tipo de instituciones que tanto hacen por el deporte teniendo presente, claro está, la importancia que la práctica deportiva tiene, en la formación de los jóvenes.

Mariano A. López.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

R E S U E L V E

Artículo 1º: Declarar de interés legislativo provincial, la actividad que viene cumpliendo la Biblioteca Popular “General Mitre”, de la ciudad de Villa Elisa, Departamento Colón, que el 25 de mayo próximo arribará a los 100 años de existencia.

Art. 2º: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

Esta entidad ocupa un lugar destacado en la historia y en el presente de la ciudad de Villa Elisa, habiendo sido fundada en el año 1904, gracias a las gestiones de la Sra. María Lidia Cettour, Directora de la Escuela Nº 20 “B. Monteagudo”, lugar donde funcionó en sus primeros años de vida.

El actual edificio, patrimonio de la Biblioteca, fue construido en el año 1932, y es el producto de la gestión y colaboración del pueblo elisense. Consta de dos salas de lectura y un salón de actos con escenario y camarines y otras dependencias menores.

La Biblioteca Popular “Gral. Mitre” es una entidad autónoma que cuenta con el reconocimiento de la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares e integra la Federación de Bibliotecas Populares de Entre Ríos.

Esta institución ha sabido sostener y fortalecer la cultura y educación del pueblo elisense a través del tiempo, gracias a la tesonera labor de sus socios, comisiones directivas y bibliotecarios.

Por lo expuesto es que considero oportuno que este Cuerpo brinde aunque más no sea el reconocimiento a este tipo de instituciones que tanto hacen por la cultura y la educación.

Mariano A. López.

El Honorable Senado de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

C O M U N I C A C I Ó N

Artículo 1º: Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de los organismos provinciales y/o dependientes del Estado Nacional, se realice un relevamiento completo acerca de los enclaves productivos existentes en la Provincia de Entre Ríos de “arándano”.

Art. 2º: Dicho relevamiento debería permitir una visión general de la real situación de dicha producción, como así también de su potencialidad, y para ello debería, sin perjuicio de incluir otros ítems, contener información sobre:

- Superficie implantada
- Edad de las plantaciones
- Rendimientos. Volúmenes de producción
- Procedencia de los implantes, recomendaciones
- Estándares de calidad logrados
- Destino de la producción. Comercialización

Art. 3º: A partir de contar con dicha información se podrá mensurar la demanda efectiva de mano de obra que se requerirá capacitar adecuadamente para mejorar los niveles de calidad en las cosechas de las próximas temporadas.

Art. 4º: La Honorable Cámara de Senadores vería con agrado que el Poder Ejecutivo diseñe un programa que dé soporte técnico-comercial a los productores de la Provincia a fin de que éstos puedan efectivamente incursionar con éxito en el mercado externo.

F U N D A M E N T O S

El Rol del Estado:

El modelo económico productivo post devaluación está permitiendo al sector primario ligado al comercio exterior una fuerte acumulación de capital genuino. La Provincia de Entre Ríos no puede desaprovechar esta oportunidad para promover su desarrollo económico y social, lo cual obliga a tomar una actitud activa respecto a las políticas de promoción del desarrollo.

El problema para la Provincia, como para el resto de Nación, es la adecuación de las capacidades para producir riqueza en las condiciones que impone el esquema de economía global y la necesidad de incrementar la productividad en forma constante.

La Provincia debe encontrar las formas de preservar su identidad productiva con un marcado perfil agroindustrial, como una forma válida de asegurar el destino de su comunidad y poder así contar con mejores posibilidades de obtener beneficios de las nuevas tecnologías y fundamentalmente, de lograr una mayor redistribución de la riqueza.

No obstante, este esfuerzo debe ser complementado, ya que el problema del crecimiento económico y la desocupación puede tener una solución a través de un proceso genuino de creación de riqueza, generadas localmente como producto de su inserción en el comercio regional y mundial. Esta meta sólo puede ser alcanzada a través de mejoras en la creatividad y competitividad del sector productivo entrerriano, logrando de ese modo mayor calidad de los productos y mayor eficiencia de los procesos productivos, para afrontar con éxito las exigencias de la demanda de los mercados internacionales.

El logro de este objetivo está directamente vinculado con el proceso de adquisición de conocimientos e innovación, que forzosamente deben asumir en forma directa los entrerrianos.

En este marco, el Gobierno sólo puede inducir, coordinar y apoyar, pero los artífices de ese proceso de cambio necesariamente deben ser los actores socioeconómicos de la Provincia.

Esto implica que los agentes del desarrollo de la Provincia deben adquirir tecnología, incorporar conocimientos, aumentar la trama industrial, hacer más densas las redes productivas, detectar nuevos nichos en el mercado mundial, posibilitando una diversificación industrial que necesariamente empieza por los sectores primarios de la economía.

Un Estado moderno debería asumir un rol protagónico en la constitución del consenso estratégico, el cual debe tender hacia la resolución de los grandes problemas de hoy: la igualdad de oportunidades y justa distribución del ingreso.

Lo anterior, llevado a un plano concreto, implica también que el Estado proporcione información y herramientas que permitan anticipar una visión prospectiva para elaborar proyectos sectoriales de mediano y largo plazo. Eso significa, en una primera etapa, en el proyecto que nos ocupa, obtener información de base que permita mensurar la demanda efectiva de mano de obra que se requerirá capacitar adecuadamente para mejorar los niveles de calidad en las cosechas de las próximas temporadas, como así también diseñar programas que den soporte técnico-comercial a los productores de la Provincia, a fin de que éstos puedan efectivamente incursionar con éxito en el mercado externo, tanto del "arándano" como de otros productos primarios y/o industrializados.

No perder las oportunidades:

La continuidad de este nuevo modelo económico que apuesta a la producción y sostiene un tipo de cambio alto induce a pensar que las perspectivas económicas argentinas deben ir en el sentido de alentar el aprovechamiento de su potencial productivo y la diversificación de su oferta exportable. Uno de los sectores con mayores posibilidades de llevar adelante esta diversificación en la Argentina es el frutihortícola, el cual cuenta con la ventaja comparativa de la contra estación, que permite su posición geográfica, para ofertar este tipo de productos en estado fresco a los principales mercados ubicados en el hemisferio norte (Estados Unidos, Canadá y algunos países europeos), cuando éstos se encuentran en su estación invernal y no pueden abastecerse con producción local.

Se sabe que en los períodos de desabastecimiento es cuando pueden conseguirse los mejores precios. Entre las nuevas alternativas de producción frutícola orientadas al exterior más viable para la Argentina, en función de mercado, rentabilidad y la disponibilidad de los factores agroclimáticos necesarios para su cultivo, se encuentra el arándano.

Descripción del producto

El fruto del arándano, también conocido como blueberry, conforma el grupo de las frutas denominadas comercialmente en el ámbito internacional como berries, entre las que además se encuentran la frutilla, frambuesa, grosella, mora, etc. El fruto del arándano es una baya casi esférica de 7 a 15 mm, de color azul claro a oscuro, que contiene pequeñas semillas y presenta un sabor agrídulce muy característico.

Como se verá más adelante en el punto en que se describe la demanda de esta fruta, más allá de que algunos mercados del exterior están habituados a consumirla tradicionalmente, la composición nutricional del arándano es atractiva por la tendencia del consumo de alimentos sanos que se registra en los países desarrollados.

El valor nutricional del arándano, según la estandarización de la Food and Drug Administration (FDA) de los Estados Unidos, lo resume como un alimento entre bajo y libre de grasas y sodio, libre de colesterol y rico en fibras y vitamina C, poderoso antioxidante, reductor del colesterol y protector de riesgos cardiovasculares.

El arándano

Uno de los pioneros en el cultivo de arándano en el hemisferio sur fue Chile. En este país se introdujo el arándano hace unas décadas atrás, y luego de la etapa de investigación y desarrollo de diferentes variedades en las condiciones agroclimáticas propias de distintas zonas, en 1988 comenzaron con las primeras exportaciones de esta fruta.

La información sobre el cultivo de arándano, proveniente de Chile, debe considerarse, por la experiencia, como la más confiable que existe en nuestro hemisferio. Por esta razón, la información sobre las características técnicas de este cultivo es una transcripción, en su mayor parte, de una publicación chilena. (Mercado y Cultivo de Berries de Fundación Chile).

Requerimientos, variedades, implantación y cultivo

Puede afirmarse que el cultivo de arándano es un negocio con posibilidades promisorias para la Argentina en general, y particularmente para nuestra Provincia de Entre Ríos; pero antes de iniciarse en él es conveniente detenerse en algunas consideraciones previas como las que a continuación se detallan:

Requerimientos Climáticos y Nutricionales

Habrà que considerar que el viento es un gran limitante para el desarrollo de una plantación de arándano, al menos para sus primeros años de desarrollo, lo cual puede mitigarse con barreras forestales.

Por otro lado, un factor determinante especialmente para la elección de las variedades de las plantas de arándano, es la temperatura medida en cantidad de horas frío efectivas acumuladas anualmente en cada zona o región en particular. La hora frío efectiva consiste en una temperatura igual o menor a los 7° C, sin que se presente cierta temperatura mayor a ese nivel que los contrarreste.

Otro punto concerniente a la temperatura es que el momento normal de la ocurrencia de las heladas en la zona adonde se realizaría el cultivo no coincida con la época de floración de las variedades seleccionadas.

Respecto al suelo y debido a que el sistema radicular del arándano es muy susceptible al exceso de humedad, si el predio no está conformado con suelo que permita un buen drenaje también deberá corregirse la macro porosidad del suelo. Esto se consigue básicamente con disco, cincel, rotovator y subsolador y el agregado de elementos que logren una mayor porosidad en el hoyo de plantación. La cercanía de caminos de tierra transitados es otro inconveniente por el polvo de tierra que genera y se adhiere a la fruta. En algunos Departamentos de nuestra Provincia esta circunstancia se ve disminuida por el ripio natural que cubre la red secundaria.

Provisión de Plantas. Variedades

La micro propagación in-vitro ha sido la forma más utilizada en Chile debido al nivel de demanda de plantas, a la seguridad sanitaria que se ofrece al productor, y a la escasa disponibilidad de material de plantas madres adultas.

La elección de variedades se realiza acorde a la cantidad de horas frío efectivas/año acumuladas y a la época de ocurrencia de heladas en la zona adonde se realizará el cultivo.

Cultivo

Básicamente el laboreo y aplicaciones que requiere un cultivo de arándano son el riego artificial, fertirrigación, mantenimiento del pH, podas, desflorado, prevención y/o solución de problemas sanitarios, prevención de daños por insectos y pájaros, etc. Todas estas tareas deben efectuarse manualmente y pueden demandar potencialmente una importante cantidad de mano de obra, que naturalmente permitiría ir progresivamente disminuyendo los altos índices de desocupación existentes en la Provincia, con la importancia que significa comenzar a dejar atrás la creación de puestos de trabajo precarios e improductivos, incorporando entrerrianos a un mercado laboral genuino y con perspectivas favorables.

Rendimientos, cosecha y poscosecha

Rendimientos

El rendimiento depende de las variedades y el clima de la zona adonde se cultiven. En el caso de la especie "Arándano Alto" (highbush), de las variedades más tempranas se pueden esperar de 6.000 kg/ha a 8.000 kg/ha y de 10.000 a 12.000 kg/ha para las variedades más tardías. En el caso de la especie "Ojo de Conejo" (rabbiteye), hasta 15.000 kg/ha.

La vida productiva de una plantación de arándano es de 25 a 30 años, aunque son conocidas plantaciones de hasta 50 años de edad.

Cosecha

Para la cosecha del arándano se necesita una cantidad de mano de obra especializada considerable, circunstancia que obliga a evaluar su disposición futura antes de iniciar el

cultivo. La cosecha puede hacerse a granel manualmente para una selección posterior antes del embalado o directamente en los envases definitivos de exportación.

Consumo y demanda

El arándano o blueberry se consume tradicionalmente en Norteamérica (EE.UU. y Canadá) y algunos países europeos, como así también en Japón. Estados Unidos es el principal productor, consumidor, exportador e importador de arándano del mundo y constituye un mega mercado de más de 275 millones de consumidores, con una tasa de natalidad anual de alrededor del 1% y un crecimiento en las expectativas de vida de sus habitantes.

La tendencia de consumo del arándano y otras berries (frambuesas, moras, zarzas) es creciente en Norteamérica, Canadá y algunos países europeos, por la incorporación progresiva del concepto de la alimentación sana y natural y porque a este tipo de frutas se las vincula con su origen silvestre.

Oferta

Se ha estimado que la producción mundial de arándano está distribuida en un 30% como cultivada y el 70% como silvestre.

El período de producción posible en el hemisferio norte abarca los meses de mayo a septiembre, mientras que Chile, Australia, Argentina y Zimbawe (África) la consiguen en los meses de noviembre a mayo.

En el año se presentan dos períodos en que la demanda tiene poca oferta y buenos precios: noviembre/diciembre y marzo/abril y parte de mayo.

El cultivo de arándano en la Argentina

El arándano tiene su historia en la Argentina. A partir de principios de la década del 90 comenzó una fuerte difusión de este cultivo en nuestro país, como una nueva alternativa de producción frutícola intensiva no tradicional orientada a los mercados del exterior.

Como se ha mencionado, el principal atractivo de esta alternativa para nuestro país es la posible rentabilidad que puede conseguirse por la circunstancia de la oferta en contra estación hacia el hemisferio norte.

Según planteos de expertos, la unidad económica mínima debe estar conformada por 5 a 10 horas y su recuperación es un planteo entre el corto y mediano plazo. Para incursionar en una inversión de estas características no caben improvisaciones de ningún tipo, por lo que es imprescindible que la evaluación previa a dicha inversión sea objetiva y realizada sobre la base de proyecciones ciertas y demostrables en cuanto a potencialidad productiva, rentabilidad, nivel tecnológico necesario y disponible, características, requisitos y alcance de los mercados, etc.

Los volúmenes exportados desde Argentina representan el 2.37% del total de exportaciones de arándano fresco realizado en la temporada 1999/2000 desde Chile y la Argentina. La pregunta obvia es, entonces: ¿adónde se ha destinado la producción de las decenas de miles de plantas que se han importado, producido, vendido e implantado en estos últimos años en la Argentina?

La explicación es que muchos productores y/o inversores se animaron a incursionar en esta nueva alternativa sin los soportes técnico/comerciales básicos como para alentar su desarrollo. Estas circunstancias generaron que la gran mayoría de las plantaciones en la Argentina se encuentren hoy muy deterioradas, y en algunos casos ya abandonadas.

Mercados para la Argentina

El principal mercado es el compuesto por Estados Unidos y Canadá. Europa presenta cierta demanda por arándano fresco en los mercados de Italia, Inglaterra, Alemania y Holanda, de los que se pueden esperar precios similares o mayores a los de Estados Unidos, aunque deben considerarse ciertas circunstancias que pueden incidir en los resultados de la exportación.

Por ejemplo:

** Estados Unidos mantiene vigente el Sistema Generalizado de Preferencias que permite importar a sus mercados arándano fresco argentino sin ningún tipo de arancel (Duty Free). En Europa deben pagarse aranceles.*

* *La frecuencia de vuelos directos a los Estados Unidos con disponibilidad de bodega es diaria y realizados por tres compañías diferentes. Esto no acontece para Europa.*

* *El trayecto Buenos Aires/Miami por vía aérea directa se consigue en 9 horas. Una carga aérea en vuelo directo a Europa demanda al menos 14 horas.*

* *Las tarifas por el flete aéreo. Actualmente, la tarifa por kilo a Nueva York representa aproximadamente el 45% de un kilo del producto transportado a Europa por la misma vía.*

Conclusiones

Debe evaluarse que para insertar nuestro arándano en el exterior es imprescindible cierta escala de producción y continuidad en la oferta. La continuidad es muy bien recibida en los mercados del exterior. "Repetition is reputation" (repetición es reputación) mantienen las distribuidoras norteamericanas de productos frutihortícolas frescos.

El arándano es un cultivo de alta inversión inicial. Y como todo frutal, requiere de algunos años para recuperar dicha inversión. Recién comienza a producir al tercer año, alcanzando la condición de plantación adulta, con una producción estable al 7° - 8° año. En un cultivo en plena producción, bien manejado, se pueden esperar rendimientos de alrededor de 8000 kg/ha, de los cuales alrededor del 70% cumplirían con los requisitos de calidad que permiten su exportación como producto fresco.

En una planteo orientado a la exportación de arándano fresco, es necesario diseñar una adecuada política de comercialización, que puede incluir la agrupación de productores, como ya se ha implementado en nuestra región; acabado conocimiento de los requisitos y preferencias del mercado/s a donde va dirigido el producto; prever el mantenimiento de una ajustada cadena de frío en poscosecha, al tratarse de un producto perecedero; y contar con asesoramiento técnico calificado.

Para operar con el exterior no solo se requiere cierto conocimiento de los mecanismos de cada mercado, también implica experiencia en la logística para la exportación de productos frutihortícolas frescos con la estructura que cuenta la Argentina y principalmente conocer los antecedentes, la clientela y la forma en que se maneja cada importadora.

Héctor J. Strassera.

Sr. Presidente (Guastavino): Quedan reservados en Secretaría.

6.2 - Proyecto "Postas Sanitarias" del Dr. Eduardo Capurro, de interés legislativo.

Sr. Presidente (Guastavino): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Tala.

Sr. Senador (Leiva): Señor Presidente: Solicito el ingreso y la reserva en Secretaría del proyecto de declaración de interés del proyecto "Postas Sanitarias", cuyo autor es el Doctor Eduardo Capurro, expediente 7521.

Sr. Presidente (Guastavino): A consideración del Cuerpo la solicitud de ingreso del proyecto enunciado por el señor Senador Leiva.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guastavino): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

D E C L A R A C I Ó N

Artículo 1º: Declarar de interés del Honorable Senado de la Provincia de Entre Ríos, el proyecto “Postas Sanitarias”, cuyo autor es el Dr. Eduardo Capurro, Médico Coordinador de Atención Primaria de la Salud del Departamento Federal.

Art. 2º: Solicitar a las autoridades de la Secretaría de Salud Pública de Entre Ríos, implementar el mencionado proyecto en todo el territorio de la Provincia.

Art. 3º: Invitar a los diferentes Departamentos de la Provincia a sumarse al desarrollo de este proyecto.

Art. 4º: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

La Atención Primaria de la Salud constituye una de las principales herramientas que tienen los gobiernos para la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades y de todas aquellas causas que pueden llevar a un deterioro precoz de la salud.

El concepto de atención médica adecuado engloba desde el momento de la concepción hasta los últimos momentos de la vejez; es por eso que la función principal de prevenir enfermedades con herramientas como campañas de vacunación, educación sanitaria, control adecuado de la mujer embarazada, control de peso y talla en los niños importante para detectar casos de desnutrición, enfermedades infectocontagiosas, como por ejemplo Hepatitis “A” y “B”, Sífilis, Blenorragia y SIDA, también es de particular importancia la detección precoz de algunos tipos de cáncer, como por ejemplo: el de “cuello de útero”, que mediante un método simple “Papanicolau”, puede salvar una vida.

En el Departamento Federal existen seis centros de salud, cuatro de los mismos tienen solo un médico para todos ellos, el que realiza atención solo una vez por semana; existen zonas en Federal muy alejadas de dichos centros y esto, sumado al escaso personal de agentes sanitarios, dificulta la accesibilidad de dichos pobladores a una atención en salud adecuada.

Este proyecto contempla la atención sanitaria en las distintas escuelas del Departamento, cubriendo de esta manera el déficit y el amplio espectro que ello significa.

El equipo sanitario está conformado por un médico clínico, un médico odontólogo, una obstétrica, agentes sanitarios y personal de enfermería.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la correcta evaluación del presente y el posterior acompañamiento de mismo.

Luis M. Leiva.

Sr. Presidente (Guastavino): Queda reservado en Secretaría.

6.3 - Labor de investigación c/ el cáncer del equipo del Dr. Rabinovich. Declaración de interés.

Sr. Presidente (Guastavino): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federal.

Sr. Senador (Luna): Señor Presidente: Solicito el ingreso del proyecto de declaración de interés del Honorable Senado, de la investigación contra el cáncer realizada por el equipo que dirige el Doctor Gabriel Rabinovich, expediente 7522.

Autorizado que sea el ingreso, intereso la reserva del mismo en Secretaría.

Sr. Presidente (Guastavino): A consideración del Cuerpo la solicitud de ingreso del proyecto enunciado por el señor Senador Luna.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guastavino): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

DECLARACIÓN

Artículo 1º: Declarar de interés para el Honorable Senado de la Provincia la investigación contra el cáncer hecha en el país por el equipo dirigido por el investigador Dr. Gabriel Rabinovich, integrante del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) y del Laboratorio de Inmunogenética del Hospital Clínicas de la Facultad de Medicina de la UBA, cuyos resultados se publicaron el 23 de marzo del corriente año en la revista científica Cáncer Cell, una de las publicaciones del ámbito de las ciencias de mayor prestigio en el mundo.

Art. 2º: Felicitar al Dr. Gabriel Rabinovich por este logro, “cien por ciento argentino” por la dedicación y la trascendencia del mismo y hacer extensivas las congratulaciones a los integrantes del grupo de profesionales que desde diferentes instituciones argentinas colaboran de manera interdisciplinaria: Natalia Rubinstein, Marta Toscano, Juan Martín Illarregui, a quienes se suman los Dres. Leonardo Fainboim y Norberto Zwirner, de la División Inmunogenética del Hospital Clínicas; Osvaldo Podhajcer, José Mordoh y Mariano Álvarez, del Instituto Leloir, e Inés Bravo, del Hospital Eva Perón.

Art. 3º: Cúrsese copia de la presente declaración a: Conicet, División Inmunogenética del Hospital Clínicas (UBA), Fundación Sales de Lucha contra el Cáncer, Fundación Antorchas, Ministerio de Salud, a través de la beca Carrillo-Oñativia, Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia de Entre Ríos, LALCEC (Liga Argentina de Lucha Contra el Cáncer).

Art. 4º: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Científicos argentinos descubrieron cómo el cáncer elude las defensas. Las células cancerosas producen proteínas que ayudan a eludir el sistema inmunológico. Se experimentó en ratones y es un gran aporte en la lucha contra la enfermedad.

Uno de los mecanismos por el cual los tumores del melanoma del cáncer de piel escapan al reconocimiento inmunológico del organismo y se reproducen hacia otras células, fue descubierto por el equipo de científicos argentinos dirigidos por Gabriel Rabinovich, del Hospital Clínicas y los resultados de su investigación se publicaron el 23 de marzo del corriente año en la revista científica Cáncer Cell.

El Dr. Rabinovich, director del grupo, refirió que desde hace muchos años se trabaja con la hipótesis de que los tumores generaron estrategias de contra ataque para poder eliminar a las defensas del organismo: descubrieron uno de los mecanismos, a través del cual el melanoma de cáncer de piel burla el reconocimiento inmunológico y migra a través de la sangre para invadir nuevos tejidos y hacer metástasis.

La investigación fue llevada a cabo durante los últimos cuatro años. Rabinovich tiene 35 años y es, al igual que los miembros de su equipo, investigador del Conicet. En el estudio participaron también los becarios Natalia Rubinstein, Marta Toscano y Juan Martín Illarregui, y los Dres. Leonardo Fainboim y Norberto Zwirner. De la Fundación Instituto Leloir participaron Osvaldo Podhajcer, Mariano Alvarez y José Mordoh, mientras que la Dra. Inés Bravo trabajó desde el Hospital Eva Perón.

El trabajo de los investigadores fue financiado por la Fundación Sales de Lucha contra el Cáncer, la Fundación Antorchas y el Ministerio de Salud de la Nación a través de la beca Carrillo-Oñativia.

Rabinovich explicó que en el organismo existen defensas, los linfocitos, que reconocen y eliminan bacterias, virus, parásitos, hongos y también tumores. Pero la pregunta central que se hacen los oncólogos e inmunólogos es ¿por qué los linfocitos no pueden destruir los tumores que reconocen?

El científico contó que dirigieron la investigación procurando responder a la pregunta anterior, y haciendo una analogía concluyeron que existe un ejército formado por linfocitos que tratan al tumor; y otro ejército, el de los tumores, que tratan de matar a los linfocitos para invadir nuevos tejidos.

En primer término, los investigadores descubrieron que “los tumores, y los melanomas en particular, producen altos niveles de una proteína que se llama Galectina-1 (G-1). Esta proteína mata a los linfocitos T, pero no a cualquiera de ellos, sino a los linfocitos T que se encuentran alrededor de un tumor”. Al matarlo, el tumor puede escapar al reconocimiento inmunológico e invadir nuevos tejidos. Entonces, en una segunda etapa de la investigación, generaron una estrategia para bloquear la proteína G-1. Bloquearon la expresión génica de proteína para que no se produzca.

El investigador relató que crearon diferentes clones de células de melanoma, que producían una expresión baja, media y alta de la proteína G-1. La inyectaron en ratones y, luego de 40 días -el tiempo a partir del cual se puede seguir el experimento- vieron que en 95% de los animales los tumores no crecían o lo hacían muy lentamente. Rabinovich subrayó que al mismo tiempo, observaron un incremento de linfocitos T, es decir que crecieron las defensas del organismo de los animales.

Trataron de bloquear un mecanismo de escape del tumor a la respuesta inmunológica, según las propias expresiones del científico.

Entre los próximos pasos que dará el equipo interdisciplinario está extrapolar este concepto de bloqueo de la propagación de los tumores de cáncer de piel, hacia otros tipos de tumores.

En el país hay muchos grupos de jóvenes que se esfuerzan para hacer ciencia competitiva y de primer nivel, y es importante retenerlos con apoyo técnico y económico.

Luis A. Luna. Héctor D. Argain. Graciela Y. Zambón.

Sr. Presidente (Guastavino): Queda reservado en Secretaría.

7

HOMENAJES

Al ex Senador Escribano José Luis Lena.

Sr. Presidente (Guastavino): Es el turno de los homenajes.

Tiene la palabra la Senadora por el Departamento Federación.

Sra. Senadora (Zambón): Señor Presidente: Tengo que comunicar el lamentable fallecimiento de un ex Senador, el escribano José Luis Lena, quien ocupara una de estas bancas en dos períodos, en representación del Departamento Federación.

En su memoria y honor, quiero dedicar estas palabras de admiración, en particular por su lucha, entre tantas otras, para que nosotros los senadores, una vez cumplido nuestro mandato, no pasemos a ser ciudadanos privilegiados, con jubilaciones de privilegio, y seamos simplemente ciudadanos comunes. Celebro que alguna vez un senador, como el que estoy homenajeando, haya pensado de esta manera.

Solicito, señor Presidente, que se haga llegar a sus familiares copia de este homenaje.

8

REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL. MANIFESTACIONES DEL SENADOR JODOR

Sr. Presidente (Guastavino): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualeguay.

Sr. Senador (Jodor): Señor Presidente: El 6 de febrero próximo pasado se aprobó en esta Cámara el proyecto de ley de Reforma de la Constitución Provincial.

Transcurridos más de tres meses, quiero expresar mi preocupación, que es en cierto modo la frustración al notar que lentamente pero sin pausa se está diluyendo el interés por el tema en la sociedad entrerriana; especialmente cuando uno advierte en los diversos medios escasísima información que dé cuenta del debate y las propuestas que, sobre todo en la clase política, debería estar dándose en relación a este proyecto de reforma constitucional, de cara a la sociedad.

Creo que todos los senadores presentes aquel 6 de febrero hemos dado en muchas ocasiones, en nuestra historia política y dentro del Peronismo, debates y propuestas acerca de la reforma de la Constitución. Así llegamos, con el voto casi unánime de los senadores, a aprobar ese proyecto.

Me parece que la falta de debate, por un lado, y de contrapropuestas, por el otro, especialmente por parte de la oposición, sin la cual nosotros los Justicialistas y la sociedad entrerriana no podemos reunir los votos necesarios para conseguir los dos tercios que exige la Constitución para su reforma, están sacando de los medios, sacando del debate social, este tema tan importante.

Viene esto a colación, puesto que no hace dos meses un país como la China, que vemos muchas veces reflejado en los medios, ha dado un gran salto hacia adelante en el tema comercial, en el tema institucional, y especialmente lo notamos a veces por comparación, porque -decía- no hace dos meses cambiaron ellos su Constitución. A veces, uno empieza a comparar y se pregunta cómo llegaron a eso.

En el año 1949 se dieron una Constitución marxista-leninista, y al pasar las décadas la fueron transformando en varias oportunidades hasta llegar al año 2004 y hacer una Constitución que reconoce la propiedad privada. ¿Cuántos legisladores hay en la China, que se pudieron entender y poner de acuerdo y lograr el consenso para reformar su Constitución? Tres mil. Hay en la China mil trescientos millones de habitantes, hay diferencias idiomáticas, como si en la Argentina parte del país hablara en italiano y parte en castellano. Tiene ríos magníficos, poderosos, tiene cadenas montañosas, tiene magnitudes continentales. Y nosotros los entrerrianos no podemos todavía llegar a un acuerdo por parte de cuarenta y cinco legisladores. Somos un millón de entrerrianos. ¿Qué diferencia hay entre uno de Concordia y uno de Gualeguay? Pensamos igual, tenemos aproximadamente la misma cultura e idiosincrasia, y sin embargo -y a esto vuelvo- lo que me causa frustración es que no podamos ponernos de acuerdo en la reforma de una Constitución que es del año 1933.

No sé si debemos aprender de los chinos o debemos aprender de otras sociedades, pero evidentemente algo nos está fallando a los entrerrianos para que el tiempo pase y no seamos capaces de reformar algo tan absolutamente necesario como es la Constitución de la Provincia de Entre Ríos.

9

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

9.1 - "Programa Garrafa Social", de interés provincial.

Consideración.

Sr. Presidente (Guastavino): Es el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

En primer lugar, se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de ley en revisión, por el que se declara de interés provincial el programa de acceso al consumo de gas licuado de petróleo "Programa Garrafa Social", expediente 13.872.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

Sr. Senador (Strassera): Señor Presidente: Es para solicitar que este proyecto sea tratado sobre tablas.

Sr. Presidente (Guastavino): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualeguaychú.

Sr. Senador (Majul): Señor Presidente: Este Bloque se opone, por las mismas consideraciones que hemos hecho en numerosas ocasiones.

Sr. Presidente (Guastavino): Más allá de la oposición formulada por el señor Senador Majul, se va a votar la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Strassera; se requieren dos tercios de votos de los senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guastavino): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1º: Declárase de interés provincial el Programa de Acceso al consumo de Gas Licuado de Petróleo "Programa Garrafa Social".

Art. 2º: El "Programa Garrafa Social", estará destinado a subsidiar total o parcialmente el consumo de Gas Licuado de Petróleo en Garrafas de hasta 15 kg, a usuarios de escasos recursos económicos que no tengan acceso al servicio de gas natural, debiéndose ejecutar descentralizadamente, a través de Municipios, Coordinaciones Departamentales de Acción Social del Ministerio de Salud y Acción Social y Juntas de Gobierno durante un plazo máximo de tres meses, en coincidencia con la estación invernal.

Art. 3º: El "Programa Garrafa Social", será financiado por el Fondo de Desarrollo Energético de Entre Ríos creado por Ley 7512, modificado por Ley 8916. Anualmente y a propuesta de la Secretaría de Energía, el Poder Ejecutivo fijará el cupo que aplicará a financiar este programa que no podrá exceder del cinco por ciento (5%) del citado Fondo de Desarrollo Energético.

Art. 4º: Los Municipios de la Provincia de Entre Ríos podrán adherir en un plazo no mayor a los quince días de la sanción de la presente, al Programa mediante ordenanzas que autoricen a subsidiar los respectivos convenios con las autoridades provinciales para la adquisición en forma conjunta a través de licitación pública y/o cotejo de precios de gas licuado de petróleo en garrafas destinado a los planes sociales municipales y provinciales.

Art. 5º: El Poder Ejecutivo Provincial deberá dictar la reglamentación para la aplicación de la presente ley, en el plazo de quince días debiendo en la misma incluir como beneficiarios en los límites del disponible económico y en la proporción que fije la misma a los siguientes sectores sociales:

- a) Quienes acrediten fehacientemente no tener empleo o beneficio social.*
- b) Quienes reciban Planes y/o Pensiones Asistenciales Nacionales y/o Provinciales que impliquen ingresos mínimos de subsistencia.*

c) Los empleados de la Administración Pública Provincial -escalafón general, cuya remuneración no supere los pesos cuatrocientos (\$400) y los empleados públicos municipales cuyas remuneraciones representen las escalas inferiores del escalafón correspondiente.

Art. 6º: Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones. Paraná, 12 de mayo de 2004.

Engelmann. Gómez.

Sr. Presidente (Guastavino): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

Sr. Senador (Strassera): Pienso que de haberse detenido en la lectura del proyecto, el colega y amigo, Senador Majul, hubiera acompañado el tratamiento sobre tablas. No podemos esperar a que termine el invierno para tratar el tema.

Por eso, señor Presidente, quiero fundamentar el porqué de la necesidad de un pronto tratamiento. Hace ocho años, el Gobierno Justicialista se preocupó y ocupó de desarrollar una red transportadora de gas natural, de llegar a miles de hogares entrerrianos, favoreciendo su economía y calidad de vida, y favorecer el desarrollo de nuestras industrias con un combustible económico. La posterior y errática política implementada en este campo hizo que en estos últimos cuatro años no haya habido más conexiones domiciliarias, lo que sin lugar a dudas ha agravado la economía domésticas de los entrerrianos; porque mientras el mismo combustible que llega a través de gasoductos no sufrió cambios durante estos últimos años, sí lo hicieron los combustibles envasados, es decir, el gas en garrafas, y estamos sabiendo que quienes utilizan ese medio de combustible son los sectores de menores ingresos.

El Gobierno Justicialista, hoy como siempre, acude a cobijar a los más humildes, a los más necesitados, a los hijos de esta Provincia que están padeciendo y que más necesitan.

Este Programa será financiado con el 5 por ciento del Fondo de Desarrollo Energético de la Provincia. Como lo ha hecho siempre, esta Administración acude también con este Programa para resolver esta situación y dar abrigo a los más necesitados en este invierno; un invierno que necesita de un abrigo.

Y haciendo uso de los cinco minutos reglamentarios, señor Presidente, quiero referirme también a otro invierno y a otro abrigo. Hay sectores de la sociedad entrerriana que lejos de acudir al abrigo, van y sacan las ropas de los que menos tienen, les sacan el abrigo a los que más necesitan, y los están empujando a un invierno que a diferencia de éste, que va a durar 90 días, y va a venir dentro de 270 días más, los empujan -decía- a un oscuro, gris y muy frío invierno, sacándole las ropas del saber y empujándolos al invierno de la ignorancia. Yo le pido a este sector, y saben bien a quién me refiero, y si no, no hay mejor que pegarle al chanco para que salte el dueño, que tengan responsabilidad ante la sociedad entrerriana en estos duros momentos que nos toca pasar.

Es por estos fundamentos que voy a solicitar la aprobación del presente proyecto, inclusive la del Senador Majul.

Sr. Presidente (Guastavino): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federal.

Sr. Senador (Luna): Señor Presidente: Es para adelantar que el Bloque de la Unión Cívica Radical va a apoyar en general este proyecto. En particular, vamos a tratar de hacerle ver a nuestros colegas de este recinto algunas apreciaciones con respecto al artículo 2º de dicho proyecto.

Teniendo en cuenta las expresiones del Senador preopinante, sabemos todos que en Entre Ríos, que en la Argentina, todos los dineros que se utilicen para acción social, de acuerdo a los requerimientos que hoy está demandando la sociedad, son pocos.

Es por eso que yo, tiempo atrás, celebraba cuando en cada localidad, por más chica que fuera, en una junta de gobierno, en un municipio, se conformaban los consejos consultivos, que eran los encargados de asesorar a los ejecutores acerca de todos los programas sociales que llegaban; estoy hablando desde la localidad más chica hasta los municipios, la Provincia y hasta la Nación.

Ya en aquellos tiempos también tuvimos que marcar nuestra preocupación, cuando coordinadores departamentales de Acción Social centralizaban todos los programas, su administración, en una persona. Puedo citar acá al Departamento Federal, porque es al que represento, donde hay tres municipios, ocho juntas de gobierno, y donde la infraestructura de gobierno es reconocida por la gente; donde los consejos consultivos, integrados por distintas entidades intermedias, religiosas, y presidida por la autoridad, ya sea el presidente de la junta de gobierno o el intendente de cada localidad, eran los encargados de monitorear y así llevar adelante una mejor administración de los recursos destinados a acción social.

Nuevamente, señor Presidente, nos encontramos en los Departamentos con estos coordinadores departamentales, que en definitiva no sabemos si tienen la misma responsabilidad que tenían en la gestión anterior, y que los criticamos, porque no hemos tenido la posibilidad de saber las facultades que tienen. Pero sí es mi deber decirle a los colegas que integran este Cuerpo que nunca se puede comparar la capacidad de una persona para administrar estos programas, por más capaz que ésta sea, con la de ocho instituciones como en el caso del Departamento Federal, que –tal como surge de las expresiones del Senador preopinante- pueden conocer y llegar con la solución en estos tiempos tan difíciles.

Por lo expuesto, señor Presidente, el Bloque de la Unión Cívica Radical va a apoyar este proyecto en general, no así en particular el artículo segundo, por estar incluidos estos coordinadores departamentales. Al respecto, invito a los legisladores a seguir muy de cerca el desempeño de los mismos en cada localidad.

Sr. Presidente (Guastavino): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualeguaychú.

Sr. Senador (Majul): Señor Presidente, es para anticipar que este Bloque votará afirmativamente este proyecto.

Sr. Presidente (Guastavino): Tiene la palabra el Senador por el Departamento San Salvador.

Sr. Senador (Berthet): Para responderle al Senador por Federal, señor Presidente.

Para su tranquilidad, quiero comentarle que hoy, en el marco de la reunión de la Región Centro, estuvimos intercambiando palabras con el señor Gobernador acerca de este proyecto de ley, y cuando se habló de la implementación del Programa nos dijo que se iba a realizar a través de los municipios. Espero con esto llevarle tranquilidad al señor Senador Luna.

Sr. Presidente (Guastavino): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federal.

Sr. Senador (Luna): Pero en el proyecto de ley se cita a los coordinadores departamentales de Acción Social, señor Presidente.

Sr. Presidente (Guastavino): Tiene la palabra el Senador por el Departamento San Salvador.

Sr. Senador (Berthet): Tiene razón el Senador Luna. Pero quiero explicarle que en el proyecto original enviado por el Poder Ejecutivo, que se hizo con mucha urgencia y que ingresó por Diputados, hablaba exclusivamente de los municipios; y que ésta es una incorporación que hizo la Cámara de Diputados y que hoy estamos acompañando nosotros por el apuro en que esta ley se concrete y redunde en un beneficio inmediato para los hogares más humildes, que están sintiendo las inclemencias del tiempo y el aumento permanente del gas.

Por eso, queremos darle la tranquilidad al Senador Luna de que al igual que con la tarifa social eléctrica, que fue un gran acierto de la gestión 95-99, aspiramos a que esto se concrete y que sea sin ningún tipo de ventaja política y solo en beneficio de la gente.

Sr. Presidente (Guastavino): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Feliciano.

Sr. Senador (Firpo): Señor Presidente: Ampliando lo expresado por el Senador por Concordia, doctor Strassera, que habló del cinco por ciento del Fondo de Desarrollo Energético, quiero señalar que lo presupuestado, lo que se aprobó en el Senado en el Presupuesto 2004, son 24.625.000 pesos del Fondo de Desarrollo Energético; el ejecutado del año 2003 fue de 17.448.000 pesos. Quería aclararlo porque de aquí va a salir ese cinco por ciento que va a necesitar el Gobierno para comprar la cantidad de gas que se ha propuesto. El cinco por ciento de 24 millones son aproximadamente 1.200.000 pesos, que sería el monto total que estaría aprobando esta Legislatura y los números concretos en lo presupuestado para el año 2004.

En cuanto a los coordinadores a los que hacía referencia el Senador Luna, en el Departamento Federal, creo que no en todos los Departamentos hay coordinadores de Acción Social. Al menos en el Departamento Feliciano, que a mí me toca representar, no hay, o sea que la distribución se va a hacer directamente por los municipios y por las juntas de gobierno.

Sr. Presidente (Guastavino): Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Guastavino): Ha sido aprobado en general, por unanimidad. Corresponde su consideración en particular. Se va a votar el artículo 1°; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, por unanimidad.

-El Art. 2° resulta aprobado por mayoría.

-Los Arts. 3° al 5° resultan aprobados por unanimidad. El Art. 6° es de forma.

Sr. Presidente (Guastavino): Queda sancionado; se harán las comunicaciones pertinentes.

9.2 - Labor y distinción a la Excelencia Educativa del doctor Raúl Arellano. Declaración de interés.

Consideración.

Sr. Presidente (Guastavino): Se encuentra reservado el proyecto de declaración de interés la distinción del Consejo Iberoamericano en honor a la Excelencia Educativa 2004, de que fue objeto el docente universitario Doctor Raúl Arellano, expediente 7503.

Tiene la palabra la Senadora por el Departamento Paraná.

Sra. Senadora (Ferrari): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Guastavino): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por la señora Senadora Ferrari; se requieren los dos tercios de votos de los senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guastavino): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Guastavino): En consideración.

Tiene la palabra la Senadora por el Departamento Paraná.

Sra. Senadora (Ferrari): Brevemente, señor Presidente, para fundamentar este proyecto de declaración.

Es justamente por el Premio a la Excelencia Educativa 2004, un reconocimiento que se otorga en honor a la calidad educativa y a los esfuerzos individuales o colectivos de personalidades o instituciones que van rumbo a la excelencia, en cada uno de los países miembros y en sus respectivas especialidades. He acompañado al proyecto el currículum del Doctor Arellano.

El Consejo Iberoamericano está compuesto por once países y doce universidades. En este caso, quiero reflejar la destacada actuación y labor permanente, tanto en universidades de la Provincia de Entre Ríos como en otras universidades del país, de quien ha sido merecedor de este premio, que es oriundo del Departamento Gualeguaychú, por lo que sin duda dará sus frutos no solamente en nuestra Provincia, sino también en otros rincones de nuestro país.

Sr. Presidente (Guastavino): Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Guastavino): Ha sido aprobado, por unanimidad. Se harán las comunicaciones pertinentes.

9.3 - XLIV Plenario de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales, en Paraná. Declaración de interés.

Consideración.

Sr. Presidente (Guastavino): Se encuentra reservado el proyecto de declaración de interés del XLIV Plenario de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales, a realizarse en Paraná, expediente 7515.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Orlandi): Solicito el tratamiento sobre tablas de este proyecto, señor Presidente.

Sr. Presidente (Guastavino): Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Orlandi. Se requieren los dos tercios de votos de los senadores presentes para su aprobación; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guastavino): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Guastavino): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Orlandi): Es para fundamentar este proyecto de declaración, señor Presidente.

Los días 20 y 21 de este mes vamos a recibir en nuestra Provincia a todas las Cajas de Profesionales de la República, que en número son setenta y tres y se reúnen dos veces al año en distintos puntos del país.

Es un evento muy importante para la Provincia y sobre todo para la ciudad de Paraná, sede del evento. Es muy significativa la labor de estas Cajas, en especial por lo que ha pasado en el país con las AFJP, donde las inversiones se han ido a otro lado.

Las Cajas de Profesionales en Entre Ríos son cinco, las cuales invierten sus fondos en la Provincia, y por lo que significan para la misma y para los profesionales que están haciendo su seguridad social para mañana jubilarse, creo que es importantísimo este evento y amerita que se lo declare de interés de este Senado.

Sr. Presidente (Guastavino): Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Guastavino): Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

9.4 - Labor de la Biblioteca "General Urquiza" de San José, Dpto. Colón. Declaración de interés.

Consideración.

Sr. Presidente (Guastavino): Se encuentra reservado el proyecto de resolución por el que se declara de interés legislativo la actividad que viene cumpliendo la Biblioteca "General Urquiza", de San José, Departamento Colón, expediente 7517.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Colón.

Sr. Senador (López): Solicito el tratamiento sobre tablas de este proyecto, señor Presidente.

Sr. Presidente (Guastavino): Se va a votar la moción formulada por el señor Senador López. Se requieren los dos tercios de votos de los senadores presentes para su aprobación; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guastavino): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Guastavino): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Colón.

Sr. Senador (López): Para una breve fundamentación, señor Presidente.

Por estos días, hay dos bibliotecas del Departamento Colón que llegan a sus cien años de vida, por lo que he creído oportuno que este Senado declare de interés la labor que vienen realizando.

Estas bibliotecas están integradas por personas físicas que dejan sus cuestiones particulares para dedicar su tiempo y su esfuerzo a la atención de las mismas, en beneficio de la comunidad. De ahí que considere que este reconocimiento puede aportar algo en la labor que vienen cumpliendo las bibliotecas populares en esta Provincia.

Sr. Presidente (Guastavino): Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Guastavino): Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

9.5 - Actividad de la Liga de Fútbol del Departamento Colón. Declaración de interés.

Consideración.

Sr. Presidente (Guastavino): Se encuentra reservado el proyecto de resolución por el que se declara de interés legislativo la actividad que viene cumpliendo en beneficio del deporte la Liga de Fútbol del Departamento Colón, expediente 7518.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Colón.

Sr. Senador (López): Solicito el tratamiento sobre tablas de este proyecto, señor Presidente.

Sr. Presidente (Guastavino): Se va a votar la moción formulada por el señor Senador López. Se requieren los dos tercios de votos de los senadores presentes para su aprobación; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guastavino): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Guastavino): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Colón.

Sr. Senador (López): Para una breve fundamentación.

Señor Presidente: Tenemos en claro que dentro de las políticas sociales no se puede obviar el deporte como modelo de contención de nuestros jóvenes, el desarrollo espiritual e intelectual de los mismos, por lo que en ese sentido creo oportuno declarar de interés legislativo la actividad que viene desarrollando la Liga de Fútbol del Departamento Colón, próxima a cumplir los ochenta años de existencia.

Sr. Presidente (Guastavino): Si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Guastavino): Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

9.6 - Labor de la Biblioteca "General Mitre" de Villa Elisa, Dpto. Colón. Declaración de interés.

Consideración.

Sr. Presidente (Guastavino): Se encuentra reservado el proyecto de resolución por el que se declara de interés legislativo la actividad que viene cumpliendo la Biblioteca "General Mitre", de Villa Elisa, Departamento Colón, expediente 7519.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Colón.

Sr. Senador (López): Solicito el tratamiento sobre tablas de este proyecto, señor Presidente.

Sr. Presidente (Guastavino): Se va a votar la moción formulada por el señor Senador López. Se requieren los dos tercios de votos de los senadores presentes para su aprobación; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guastavino): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Guastavino): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Colón.

Sr. Senador (López): Los fundamentos son compartidos con el proyecto aprobado anteriormente referido a la Biblioteca “General Urquiza”, de San José. Es un incentivo para quienes se dedican a la cultura desde su humilde lugar, por lo que pido a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Sr. Presidente (Guastavino): Si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Guastavino): Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

9.7 - Relevamiento de enclaves productivos de arándanos. Solicitud al PE.

Consideración.

Sr. Presidente (Guastavino): Se encuentra reservado el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo un relevamiento de los enclaves productivos de arándanos en la Provincia, expediente 7520.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

Sr. Senador (Strassera): Solicito el tratamiento sobre tablas de este proyecto, señor Presidente.

Sr. Presidente (Guastavino): Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Strassera. Se requieren los dos tercios de votos de los senadores presentes para su aprobación; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guastavino): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Guastavino): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

Sr. Senador (Strassera): Brevemente, señor Presidente, para fundamentar esta solicitud que está plasmada en el primer artículo.

Es una plantación nueva que ha aparecido con gran fuerza, sobre todo en los Departamentos Concordia y Federación; aunque hay cultivos también en otros lugares, como Gualaguaychú.

No se cuenta con un relevamiento de la cantidad de hectáreas plantadas y de la edad de las plantas. Es fundamental conocer con precisión este dato, porque va a comenzar la cosecha en el mes de octubre, hasta diciembre. Con la información que se cuenta de las superficies plantadas en la región, a manera grosera, comentábamos con la Senadora Zambón que se van a necesitar más de cuatro mil personas para la recolección

y poda del producto. Al ser un cultivo nuevo, en el que no hay experiencias, el financiamiento del Consejo Federal de Inversiones para este tipo de estudios nos permitirá programar la capacitación de las personas para que trabajen en este cultivo.

Por estos motivos, solicito que me acompañen en este proyecto de comunicación.

Sr. Presidente (Guastavino): Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Guastavino): Corresponde su consideración en particular: Se va a votar el artículo 1°; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como también los artículos 2°, 3° y 4°.

Sr. Presidente (Guastavino): Queda sancionado, por unanimidad; se harán las comunicaciones pertinentes.

9.8 - Proyecto "Postas Sanitarias". Declaración de interés.

Consideración.

Sr. Presidente (Guastavino): Se encuentra reservado el proyecto de declaración de interés del H. Senado, del proyecto "Postas Sanitarias", expediente 7521.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Tala.

Sr. Senador (Leiva): Solicito, señor Presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

Sr. Presidente (Guastavino): Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Leiva; se requieren los dos tercios de votos de los senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guastavino): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Tala.

Sr. Senador (Leiva): Solicito que por Secretaría se dé lectura a los fundamentos que acompañan el proyecto.

Sr. Presidente (Guastavino): Así se hará, señor Senador.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Guastavino): Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Guastavino): Corresponde su consideración en particular: Se va a votar el artículo 1°; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como también los artículos 2° y 3°. El artículo 4° es de forma.

Sr. Presidente (Guastavino): Queda sancionado, por unanimidad; se harán las comunicaciones pertinentes.

9.9 - Investigación s/Cáncer del equipo del Dr. Rabinovich. Declaración de interés.

Consideración.

Sr. Presidente (Guastavino): Se encuentra reservado el proyecto de declaración de interés legislativo de la investigación sobre el cáncer, realizada por el equipo dirigido por el Doctor Gabriel Rabinovich, expediente 7522.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federal.

Sr. Senador (Luna): Solicito, señor Presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

Sr. Presidente (Guastavino): Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Luna; se requieren los dos tercios de votos de los senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guastavino): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Guastavino): En consideración.

Tiene la palabra la Senadora por el Departamento Federación.

Sra. Senadora (Zambón): Señor Presidente: Quisiera hacer una breve referencia en punto a conseguir el apoyo de mis pares a este proyecto.

Quienes han tenido que sufrir en carne propia o en familiares o amigos las consecuencias de esta terrible enfermedad que es el cáncer, comprenderán que todo aquello que se pueda lograr en su investigación, cuanto más si se logra en nuestro país, con nuestros científicos argentinos, nacidos y educados en nuestro país, que han optado por quedarse en este país, aun venciendo tentaciones económicas, de prestigio y de progreso que la globalización ofrece, es altamente merecedor de que muchos de los Cuerpos legislativos de las distintas provincias apoyen a estos jóvenes investigadores, para que de alguna manera sepan que estamos para aplaudirlos, para defenderlos, para apoyarlos, y que todo nos parece poco cuando hablamos de luchar contra esta terrible enfermedad que es el cáncer.

Y como no todos los integrantes de este Cuerpo pertenecemos al arte de curar, solicito que por Secretaría se dé lectura al texto íntegro del proyecto y así se pueda ilustrar a los colegas.

Sr. Presidente (Guastavino): Así se hará, señora Senadora.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Guastavino): Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Guastavino): Corresponde su consideración en particular. Se va a votar el artículo 1°; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como también los artículos 2° y 3°. El artículo 4° es de forma.

Sr. Presidente (Guastavino): Queda sancionado, por unanimidad. Se harán las comunicaciones pertinentes.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 21 y 20.

EMILIA ELENA GARCÍA
Directora del Cuerpo de Taquígrafos